



SDAO-

CIRCULAR EXTERNA N° 025

Bogotá D.C., junio 12 de 2003

**SEÑORES: USUARIOS Y FUNCIONARIOS MINISTERIO DE COMERCIO
INDUSTRIA Y TURISMO**

**ASUNTO: RESOLUCION 1236 Y 1216 DEL ICA. MEDIDAS CONTRA LA
INFLUENZA AVIAR.**

Para su conocimiento y aplicación, nos permitimos informarles que el Instituto Colombiano Agropecuario ICA, expidió las Resoluciones 01216 del 15 de mayo y 01236 del 16 de mayo de 2003, mediante las cuales se suspende por tres meses el ingreso al país de aves vivas, huevos para incubación y consumo, así como otros productos y subproductos de riesgo procedentes de Bélgica y de Alemania, con el fin de prevenir el riesgo de introducción de la Influenza Aviar Altamente Patógena.

Cordial saludo,

(Original firmado)

RAFAEL ANTONIO TORRES MARTIN

Director de Comercio Exterior